

VISTO:

- Que mediante Expediente **0003222/2013** se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de evaluación conforme la Ordenanza HCS 06/08 cursada por el/la docente María Gabriela Pinotti en el cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva de la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención I (Grupal) cátedra "B" del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución 226/08 el HCD prorroga la designación por concurso del/la docente María Gabriela Pinotti desde el 01/08/2008 y hasta el día 31/07/2013.
- Lo establecido en el artículo 8 de la Ordenanza 06/08 HCS.
- Que luego del debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha, se aprueba por unanimidad la prórroga del vencimiento por concurso del/la docente que se trata.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Solicitar se conceda al/la docente María Gabriela Pinotti (Legajo 33267) la prórroga del vencimiento por concurso del cargo de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114) de la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención I (Grupal) cátedra "B" del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a partir del día 01/08/2013 y hasta que se cuente con Resolución del Honorable Consejo Superior sobre su evaluación, conforme el artículo 8 de la Ordenanza HCS 06/08 reglamentado por el art. 16° de la Ordenanza HCD 01/09.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Pasar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ETS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

ALEJANDRO EZEQUIEL GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Dra. MARIAM PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION:

/M.S.

40